

OTROS DATOS

Código para validación: **C5DIQ-ABW9Y-XKY41**
 Fecha de emisión: **14 de noviembre de 2018 a las 7:48:10**
 Página 1 de 2

FIRMAS

1.- Director/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos de Ayuntamiento de Valladolid
PROPONENTE 09/11/2018 14:49
 2.- Director Área Adjunto Hacienda y F.P. de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Directora Área Hacienda, F.P. y P.E., VISADO 13/11/2018 11:59
 3.- CONCEJAL DELEGADO HACIENDA, FUNCIÓN P., PROMOCIÓN ECONÓMICA de Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 13/11/2018 13:37
 4.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de ViceSecretario General. FE PÚBLICA 13/11/2018 13:49

ESTADO

FIRMADO
 13/11/2018 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 406415 C5DIQ-ABW9Y-XKY41 03DE6989F9E4C1D0B538BD286D33714B5EAD47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
 Concejalía de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica

Área: Hacienda, Función Pública y Promoción Económica
Departamento: Gestión de Recursos Humanos
Nº de expediente: PER-554/2018 Tribunal para constitución de Bolsa Temporal de Educador Familiar para Servicio de Intervención Social.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: TRIBUNAL PARA CONSTITUCIÓN DE BOLSA TEMPORAL DE EDUCADOR FAMILIAR PARA SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL.

“Con referencia al expediente PER-554/2018, relativo a la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo para la provisión temporal de puestos de trabajos de la categoría profesional de Educador Familiar con destino en el Servicio de Intervención Social del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 5275 de 13 de agosto 2018, se aprobó la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo para la provisión temporal de puestos de trabajos de la categoría profesional de Educador Familiar con destino en el Servicio de Intervención Social del Ayuntamiento de Valladolid. Dicho Decreto fue publicado en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” el 29 de agosto de 2018.

SEGUNDO.- Por la Junta de Personal Funcionario, así como por el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valladolid se ha formulado propuesta de designación de miembros titulares y suplentes del órgano de selección de dicho proceso selectivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, por Acuerdo de fecha 1 de marzo de 2017.

SEGUNDO.- El art. 11 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en relación con lo establecido por la base décima de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto núm. 5.876, de fecha 7 de septiembre de 2016, del Sr. Concejal Delegado de

Plaza Mayor, 1 - Valladolid 1 / 3
 47001 Valladolid
 Tlf: 983 426 100

OTROS DATOS

Código para validación: **C5DIQ-ABW9Y-XKY41**Fecha de emisión: **14 de noviembre de 2018 a las 7:48:10**Página **2** de **2**

FIRMAS

1.- Director/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos de Ayuntamiento de Valladolid
PROPONENTE 09/11/2018 14:49
 2.- Director Área Adjunto Hacienda y F.P. de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Directora Área Hacienda, F.P. y P.E., VISADO 13/11/2018 11:59
 3.- CONCEJAL DELEGADO HACIENDA, FUNCIÓN P., PROMOCIÓN ECONÓMICA de Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 13/11/2018 13:37
 4.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de ViceSecretario General. FE PÚBLICA 13/11/2018 13:49

ESTADO

FIRMADO
13/11/2018 13:49

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 406415 C5DIQ-ABW9Y-XKY41 03DDE989F9E4C1D0B538BD2836D33714B5EAD47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
 Concejalía de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica

Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de fecha 26 de septiembre de 2016, determinan la composición de los órganos de selección, así como el procedimiento para su nombramiento.

En su virtud, de conformidad con las propuestas de nombramiento de miembros titulares y suplentes formuladas por el Sr. Director del Área de Servicios Sociales y por la Junta de Personal Funcionario, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- Designar a los miembros y hacer pública la composición del tribunal calificador previsto en la referida base décima, conforme a lo siguiente:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: D. Angelberto González Escudero.

VOCALES:

D^a. Yolanda Galván Morales.
 D^a. M^a Teresa Pérez Mínguez.
 D^a. M^a Ángeles Zancajo Herrera.
 D^a. Ana Isabel Morales Alejo.

SECRETARIA, con voz y sin voto: D. José Ignacio de Pablos Velasco.

MIEMBROS SUPLENTE:

PRESIDENTE: D^a. Raquel Planillo Cárdbaba.

VOCALES:

D^a. María Sáiz de Apellániz.
 D^a. Soraya Díez Paunero.
 D. Juan Pablo Torres Andrés.
 D^a. Inmaculada Rico Ortega.

SECRETARIA, con voz y sin voto: D. Ignacio J. Asín Alonso.

SEGUNDO.- A los efectos de garantizar la objetividad y la imparcialidad en el funcionamiento del órgano de selección, así como la eficacia del proceso selectivo, conceder un plazo de cinco días naturales, desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que las personas interesadas puedan alegar las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del señalado artículo 24."

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

Plaza Mayor, 1 - Valladolid 1 / 3
 47001 Valladolid
 Tlf: 983 426 100